



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO IX - Nº 311

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 8 de agosto de 2000

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 02 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 26 de julio de 2000

Presidencia de los honorables Senadores: *Mario Uribe Escobar, Guillermo Chávez Cristancho*
y Jaime Dussán Calderón.

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil (2000), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Mario Uribe Escobar, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Acosta Medina Amylkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade José Arístides
Angarita Baracaldo Alfonso
Arango Piñeres Eduardo
Ardila Ballesteros Carlos
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Betancourt Pulecio Ingrid
Blum de Barberi Claudia
Caballero Aduén Enrique
Cáceres Leal Javier Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Cardona Rojas Efrén

Carrizosa Franco Jesús Angel
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Celis Yáñez Isabel
Cepeda Sarabia Efraín José
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Correa González Luis Fernando
Cotes Mejía Micael
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
Daniels Guzmán Martha Catalina
De los Ríos Herrera Juvenal
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Escobar Rodríguez Gentil
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Galindo Falla Pablo Emilio
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Gnecco Cerchar Pepe
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Granada Loaiza Fabio
Guerra Lemoine Gustavo

Guerra Tulena Julio César
Holguín Sardi Carlos
Infante Braiman Manuel Guillermo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jamioy Muchavisoy Marceliano
Jaramillo Martínez Mauricio
Lizarazo Sánchez Alfonso
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancurt Oswaldo Darío
Martínez de Meza María Cleofe
Mendieta Poveda Jorge Armando
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Náder Náder Salomón
Nicholls SC. José Jaime
Ortiz Sarmiento José Matías
Oyaga Gómez Javier León
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Santos Roberto Antonio
Piñedo Vidal Miguel
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Barrera Jaime
Rivera Salazar Rodrigo
Rodríguez Rodríguez Carlina

Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Guarín Tito Edmundo
Sánchez Ortega Camilo
Serrano Gómez Hugo
Sierra de Lara Flora
Toro Valero Luis Alfredo
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Uribe Vegalara Juan Gabriel
Vargas Mendoza Fernando
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vergara Restrepo Hernán
Vives Lacouture Luis Eduardo
Zapata Arias Ricardo
Zapata Correa Gabriel
Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Angel Arango Carlos Arturo
Caicedo Zamorano Julio César
Guerra de la Espriella Antonio
Morales Hoyos Viviane
Moreno Rojas Samuel
Mosquera Borja Eladio
Muñoz Trejos Esperanza
Murgueitio Restrepo Francisco Javier
Ocampo Ospina Guillermo
Orduz Medina Rafael
Ospina Restrepo Juan Manuel
Perea Arias Edgar José
Ramírez Mejía Javier
Varón Olarte Mario

Vélez Trujillo Luis Guillermo
Santa Fe de Bogotá, D. C., 26 de julio de 2000.

Doctor:
MARIO URIBE ESCOBAR
Presidente
Honorable Senado de la República
Ciudad.

Apreciado señor Presidente:

De manera respetuosa me permito presentar excusas por mi inasistencia a la sesión plenaria del día de hoy, miércoles 26 de julio del presente año.

Esta ausencia se debe a que debo atender un compromiso adquirido con anterioridad con el Incora en la ciudad de Bucaramanga con el fin de presentar algunos aspectos relacionados con la Reforma Agraria.

Agradezco mucho la atención que se sirva dar a la presente.

Cordial saludo,

Juan Manuel Ospina Restrepo.
Senador.

c.c. Doctor Manuel Enríquez Rosero.

Secretario General honorable Senado de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., julio 26 de 2000.

Doctor
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Secretario General
Honorable Senado de la República
E. S. D.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle el favor me excuse por la no asistencia a sesión plenaria convocada para el día veintiséis (26) de julio del año en curso a las 3:00 p.m. motivos de salud impiden asistir a la sesión plenaria por lo que debo guardar quietud.

Por la atención prestada, reciba mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,

Esperanza Muñoz de Trejos,

Senadora de la República departamento del Valle del Cauca.

Santa Fe de Bogotá, julio 26 de 2000

Doctor:
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Secretario General
Honorable Senado de la República
E. S. D.

Adjunto a la presente, me permito informar a usted que por motivos de salud, el honorable Senador Mario Varón Olarte, no pudo asistir a la sesión plenaria en el día de hoy.

Adjunto a la presente entrego a usted la excusa médica e incapacidad.

Cordialmente,

Amelia Dahgand Huertas,
Asesora I.

UTL. honorable Senador Mario Varón Olarte.
DR. VLADIMIRO HERNÁNDEZ MANES
MEDICO CIRUJANO
COLOMBIA

OTORRINOLARINGOLOGO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,
ARGENTINA

Nombre: Mario Varón Olarte.

Fecha: Julio 26 de 2000.

R/ Por medio del presente certifico que el señor Mario Varón Olarte asistió a chequeo médico especializado por presentar un cuadro febril y dolor de garganta correspondiente a un faringe-amigdalitis bacteriana. Resultando estar incapacitado durante dos días a partir de la fecha (julio 25 de 2000).

Residencia: Calle 95 número 421-102. Teléfono 3592972. Celular: 7229575. Barranquilla, Colombia.

Registro 1351.

Santa Fe de Bogotá, julio 26 de 2000.

Honorable Senador:

Mario Uribe Escobar

Presidente Senado de la República

Bogotá, D. C.

Estimado Senador Uribe:

Comedidamente le solicito excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy debido a mi viaje a la ciudad de Nueva York con motivo de cumplir con una cita entre el Director de la Organización de Naciones Unidas y representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la cual hago parte.

Agradeceré su gentil atención y colaboración.

Cordialmente,

Edgar José Perea Arias.

Senador de la República.

Santa Fe de Bogotá, julio 26 de 2000.

Doctor
MARIO URIBE ESCOBAR
Presidente
Honorable Senado de la República
Bogotá, D. C.

Respetado señor Presidente:

Me permito presentar excusa por no poder asistir a la plenaria de Senado convocada para el día de hoy, a las 3:00 p.m., toda vez que, me comprometí en días anteriores con el Consejo Directivo de Corplan, para asistir al Seminario de ciudades colombianas sobre los planes de ordenamiento territorial, a realizarse en la ciudad de Bucaramanga los días 27 y 28 de julio del presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Carlos Arturo Angel Arango,
Senador de la República.

Santa Fe de Bogotá, julio 26 de 2000.

Doctor
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Apreciado doctor:

De manera atenta y para los fines a que haya lugar, comedidamente me permito presentar excusa para no asistir a la sesión plenaria del día 26 de julio del presente año, en razón de que me encuentro en la ciudad de Washington atendiendo compromisos inherentes a mi cargo.

Agradezco de su gentil atención.

Cordialmente,

Luis Guillermo Vélez Trujillo,
Senador de la República.

Santa Fe de Bogotá, julio 26 de 2000.

Doctor
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad.

Apreciado señor Secretario:

Siguiendo instrucciones del Senador Rafael Orduz Medina, comedidamente me permito solicitar se sirva excusarlo por su inasistencia a la

plenaria del Senado convocada para el día de hoy, ya que debo viajar con la Comisión de Derechos Humanos a la reunión con el señor Kofi Annan en las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Sonia Villarreal Ossa,

Asistente honorable Senador Rafael Orduz.

Santiago de Cali, julio 26 de 2000.

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria convocada para el día de hoy, en razón a que la Comisión de Derechos Humanos del Senado se desplaza también hoy a la ciudad de Nueva York a una reunión con el señor Kofi Annan Secretario General de las Naciones Unidas.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,

Francisco Murgueitio Restrepo,

Senador de la República.

Santa Fe de Bogotá, julio 26 de 2000.

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Respetado doctor Enríquez:

Cumpliendo instrucciones de la Senadora Viviane Morales Hoyos, con toda atención, solicito a usted, se sirva atender la presente excusa para no asistir a la sesión plenaria del día de hoy 26 de julio, por estar cumpliendo con asuntos personales.

Agradezco vivamente la atención y gentileza.

Cordialmente,

Martha Cecilia Gutiérrez H.,

Asesora Legislativa.

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Señor Secretario:

Por inconvenientes familiares de última hora, me es imposible asistir a la sesión del honorable Senado, convocada para el día de hoy, razón por la cual le solicito el favor de excusarme.

Cordial saludo.

Firma ilegible.

Santa Fe de Bogotá, julio 26 de 2000.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:50 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al

ORDEN DE DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 26 de julio de 2000

Hora 3:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 44, 45, 46, 47, 48 y 01, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 31 de mayo, 6, 13, 19, 20 de junio y 01 de 20 de julio de 2000, publicadas en la Gaceta del Congreso números 194, 205, de 2000

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Informes de Mediación

Proyecto de ley número 91 de 1998 Senado, 197 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, adoptada en Washington, D. C., el catorce (14) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 316 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 322 de 1998.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Defensa Nacional *Rodrigo Lloreda Caicedo*.

Proyecto de ley número 152 de 1999 Senado, 18 de 1999 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento de Antioquia la emisión de las estampillas Prohospital para las empresas del Estado de la ciudad de Santiago de Armas de Rionegro, en el departamento de Antioquia; Hospital San Juan de Dios, de segundo nivel de atención y Hospital Gilberto Mejía Mejía, de primer nivel de atención.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2000.

Autores: honorables Representantes *Rubén Darío Quintero Villada* y *William Vélez Mesa*.

Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 cámara, por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993, sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las asignaciones de los Congresistas y se dictan otras disposiciones en materia salarial.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Fernando Correa González* y *Germán Vargas Lleras*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 402 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de ...

Autores: honorable Senador *Mario Uribe Escobar*, Representantes *William Vélez Mesa*, *Antonio José Pinillos Abozaglo*.

Proyecto de ley número 161 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueban el "Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías", dado en Bruselas el 14 de junio de 1983 y el "Protocolo de Enmienda al Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías", dado en Bruselas el 24 de junio de 1986.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Eladio Mosquera Borja*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 156 de 2000.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

Proyecto de ley número 176 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueban el "Protocolo adicional ante la República de Colombia y el Reino de España modificando el Convenio de nacionalidad de veintisiete (27) de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979)", firmado en Santa Fe de Bogotá, D. C., el catorce (14) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), y el "Canje de notas entre los dos Gobiernos que corrige el título y el primer párrafo del preámbulo del Protocolo", del veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 447 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 141 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2000.

Autores: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y *Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica*, doctor *Fernando Villalonga*.

Proyecto de ley número 243 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba para la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y delitos conexos", suscrito en La Habana, Cuba el 14 de enero de 1999.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 69 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 141 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2000.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Proyecto de ley número 162 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio a la Convención de Extradición entre la República de Colombia y el Reino España, suscrita en Bogotá el 23 de julio de 1982", hecho en Madrid el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 514 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2000.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo*.

Proyecto de ley número 246 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo relativo al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD y sus estatutos", firmado en Caracas el 30 de junio de 1972.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Iván Salazar Palacios*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 69 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2000.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Proyecto de ley número 244 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Ecuador", hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el veinte (20) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marceliano Jamioy Muchavisoy*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 69 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 198 de 2000.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Proyecto de ley número 248 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España sobre Cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas", hecho en Santa Fe de Bogotá, septiembre 14 de 1998.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Iván Salazar Palacios*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 69 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de ...

Autores: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y *Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica*, doctor *Fernando Villalonga*.

Proyecto de ley número 247 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia", hecho en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de noviembre de 1998.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Gabriel Uribe Vegalara*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 69 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de ...

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Proyecto de ley número 120 de 1999 Senado, por la cual se señala la edad alternativa para el retiro forzoso de los servidores públicos.

Ponentes para segundo debate: *Alfonso Angarita Baracaldo* y *Luis Eduardo Vives Lacouture*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 1999.

Texto definitivo de Comisión publicado en la *Gaceta del Congreso* número 408 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 415 de 1999.

Autores: Honorables Senadores *Miguel Pinedo Vidal* y *Omar Yepes Alzate*.

Proyecto de ley número 197 de 1999 Senado, por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Mariquita del departamento del Tolima, se vincula a la conmemoración de los 450 años de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marceliano Jamioy Muchavisoy*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 508 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 219 de 2000.

Autor: honorable Senador *Ramiro Halima Peña*.

Proyecto de ley número 37 de 1999 Senado, por medio de la cual se crea la Unidad Especial para la reubicación de Asentamientos Humanos Informales localizados en sectores de Alto Riesgo de Jurisdicciones Territoriales Metropolitanas, Distritales y Municipales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Omar Yepes Alzate* y *Gabriel Zapata Correa*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 21 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 473 de 1999.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

MARIO URIBE ESCOBAR

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME DUSSAN CALDERON

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

II

Consideración y aprobación de las actas números 44, 45, 46, 47, 48 y 01 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 31 de mayo, 6, 13, 19 y 20 de junio de 2000 y 01 del 20 de julio de 2000, publicadas en la Gaceta del Congreso números 194, 205, ... de 2000.

La Presidencia aplaza la consideración de las actas números 44 y 45 publicadas en la Gaceta, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Palabras del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, quien solicita se dé lectura a una proposición que no suscita discusión.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Humberto Gómez Gallo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Atendiendo la solicitud del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez, por Secretaría se da lectura a dos proposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Igualmente, por solicitud del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué, por Secretaría se da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien radica en Secretaría un proyecto de ley, cuyo título reza:

“Por medio de la cual se crea la Unidad Administrativa Especial del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones”.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecu-

tivo al Proyecto de ley número 100 de 1999 Senado, 254 de 2000 Cámara, “por medio de la cual la República de Colombia exalta la memoria del General Gustavo Rojas Pinilla, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento”.

La presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Flora Sierra de Lara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Eduardo Gechem Turbay.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al Proyecto de ley número 054 de 1999 Senado, 144 de 1999 Cámara.

“Por medio de la cual se establece la cuota de fomento para la modernización del subsector agropecuario de la yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 91 de 1998 Senado, 197 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, adoptada en Washington, D. C., el catorce (14) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, aplaza su votación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 152 de 1999 Senado, 18 de 1999 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento de Antioquia la emisión de las estampillas pro-hospital para las empresas del Estado de la ciudad de Santiago de Armas de Rionegro, en el departamento de Antioquia; Hospital San Juan de Dios, de segundo nivel de atención y Hospital Gilberto Mejía Mejía, de primer nivel de atención”.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo iba a pedir deliberadamente que el ponente de este proyecto nos lo explicara, pero lo iba a hacer a sabiendas de que el ponente no se encuentra aquí, y aprovecho pues para advertir que me parece muy grave lo que estamos haciendo, en el sentido de cerrar la discusión de unos proyectos en los cuales ni siquiera está el ponente presente, eso no está bien hecho, yo entiendo que, y respecto de algunas proposiciones de citación cerremos la discusión, porque eso no tiene mayor trascendencia, pero cuando se trata de aprobar una ley y el reglamento dice que para discutir debe estar presente el autor o el ponente del proyecto, me parece que hay que observar con cuidado esas disposiciones porque no sé si el Senador Jimmy Chamorro esté aquí presente, pero el proyecto anterior también lo aprobamos sin que esté el Senador Jimmy Chamorro que es el ponente y sin que esté el Ministro de Relaciones que es el autor, me parece señor Presidente que aquí vienen unos proyectos muy complicados incluso y digo que voté en contra de dos de ellos en la Comisión Primera del Senado, uno de los cuales tiene su autoría y es el de la certificación de los incrementos de los Congresistas, y otro que tiene que ver con la regulación del porte de armas en el país, yo le pediría a usted qué proyecto en el que no se encuentre el ponente o el autor para que lo sustenten aquí no se cierre la discusión, en los que haya ponente o autor que nos den las garantías de que hubo discusión y debate, pues muy bien, pero en lo otro sencillamente yo considero que no hay debate, que no puede haber debate y que se viola la ley si se cierra la discusión sin oír al autor o al ponente o sin que ellos estén presentes. Yo hago esa observación para este proyecto y para los otros que estén en el Orden del Día y pues señor Presidente, también decirle que usted

tiene medidas para procurar que se integre el quórum decisorio; esperamos que se utilicen esas medidas que nos permiten venir a sesionar tal y como debe ser.

En consecuencia yo le pido que el proyecto anterior sea explicado por el autor o por el ponente del mismo y de no ser posible, que se aplase su discusión, al igual que la de todos aquellos proyectos en lo que no esté aquí el autor o el ponente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es razonable su propuesta señor Senador Héctor Helí Rojas, la Presidencia acepta su sugerencia. En consecuencia señor Secretario sírvase, se aplaza la discusión de la proposición con que termina el informe sobre el proyecto 152. Más tarde se volverá sobre él si se presenta el ponente o los autores. Continúe señor Secretario leyendo sólo aquellos proyectos cuyo ponente esté presente en el recinto.

La Presidencia aplaza la consideración de este proyecto de ley, por no encontrarse presente el ponente del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Dice esa proposición que trae a la Mesa el honorable Senador Carlos Corsi, suscrita por varios Senadores, dice la proposición: "Con el propósito de mejorar el desarrollo de los debates que para el ejercicio del control político realice el Senado, con la citación de altos funcionarios del Estado; y para facilitar su adecuada comprensión por parte de los colombianos; cuando dichos debates sean transmitidos por televisión, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

Primero. La citación a la Corporación se llevará a cabo a las 5:30 p.m., con el objeto de permitir que los Senadores citantes expongan sus planteamientos en horas apropiadas para la teleaudiencia.

Segundo. Los debates concluirán de ser factible, en caso de que se prolonguen más tiempo reglamentario a las 10:30 p.m.

Tercero. El orden del debate será así: Intervención de los Senadores citantes. Segundo. Intervención de los Ministros o altos funcionarios citados a la Corporación. Tercero. Intervención de los Senadores inscritos en Secretaría según el orden en que lo hayan hecho. Cuarto. En caso de que las interpelaciones de los Senadores a los citantes se realicen antes de que termine su exposición, el tiempo empleado en ellas se le descontará del que le corresponda en el uso de la palabra al Senador citante. Quinto. La Mesa Directiva gestionará la adquisición de equipos permanentes para la proyección de acetatos, dispositivas y videovin. Como apoyo logístico de los debates, la Secretaría General dispondrá que estos equipos estén siempre a la disposición de quien esté en el uso de la palabra. Ha sido leído el texto de esta trascendental proposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Presidencia quiere informarle a los honorables Senadores, que en la reunión ordinaria de

la Mesa Directiva de hoy, se tocó el tema de la transmisión de los debates y por supuesto su desarrollo. Se convino citar a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones recientemente elegidos, con el fin de discutir el asunto. Yo quiero pedirle al autor, el Senador Corsi, que va a participar en esa reunión en su carácter de Vicepresidente de la Comisión Séptima, que permita que la discutamos al interior de esa subcomisión y traigamos una propuesta unificada que nos permita tener un respaldo aún mucho más amplio. Como el Senador Corsi está de acuerdo, pues entonces continuamos señor Secretario.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver señores Senadores Guerra, Rojas y Caicedo, supongo, y Barco, sería para referirse a esa proposición, a ver, yo les recuerdo que por orden, parece que la proposición suscita discusión, habría que trasladarla al final, al punto respectivo del Orden del Día. Si a ustedes les parece después de que hagamos el análisis en esa subcomisión, con las Mesas Directivas de las Comisiones, podremos abrir un espacio en una plenaria para debatir el tema o mejor, a quienes tengan interés de participar y en aportar, los invitamos a la reunión de esa subcomisión, lo que se pretende de todas maneras es si llegar al tema, aproximarnos a la reglamentación de los debates y de su orden para que produzcan el mejor efecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

Palabras del honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable senador Julio César Guerra Tulena.

Señor Presidente, si usted decide que una proposición que presente cualquiera de los Senadores va al final del Orden del Día, debiera entonces no presentarse ninguna proposición sino establecerla simplemente.

Como el Reglamento establece que las proposiciones vayan al final, nunca se ha cumplido ello; ahora, si usted decide, estaría realmente cumpliendo el Reglamento, cosa que aplaudo. Yo quiero decirle al Senado, lo que tuve oportunidad de decirle ayer al medio día, cuando estaba instalando nuestra Comisión Quinta. El jueves pasado, Senador Corsi, este Senado empleó cinco horas por televisión, con transmisión de televisión para elegir la Mesa Directiva, cinco horas, en este recinto, yo recibí tres llamadas telefónicas y después en la provincia, mis amigos, mi familia, me hablaban sobre el abuso de la televisión en ese sentido. No está mal que recobremos ese tema señor Presidente, porque aquí usted lo ha observado muchísimas veces cuando hay un debate, el salón queda absolutamente vacío, porque, entiendo que muchas veces a los Senadores no les interesa el tema que algún honorable Senador haya tocado para la citación, pero de todas maneras yo considero, señor Presidente que si usted le va dar aplicación cabal al Regla-

mento, tiene que dárselo en el uso de la palabra que ciñe el propio reglamento para el Congresista, de lo contrario asistiremos a espectáculo consuetudinario de que no podremos oír a los funcionarios para lo cual fueron citados y para que el Senado tenga la oportunidad de poder expresarse también en el sentido de que los Senadores que no participaron de la citación puedan interpelar, puedan preguntar, puedan participar y enriquecer al debate, por ello aplaudo esa decisión suya en cuanto a las proposiciones y celebro la coincidencia de la proposición que yo firmé del Senador Corsi, como lo que yo le relaté ayer en mi Comisión Quinta. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo me voy a reservar para intervenir en la subcomisión que usted dice que tratará el tema, pero quisiera advertir desde ahora dos circunstancias:

Primero: ¿Será posible hacer esa reglamentación mediante una simple proposición? o ¿será necesario presentar un proyecto de ley que reforme el Reglamento Interno del Congreso? O será función ordinaria de la Mesa Directiva a través de una simple resolución organizar los debates, como autoridad que dirige la Corporación, allí hay un tema de competencia y pues aun cuando la proposición la firman setenta o más Senadores, yo pienso que hay unas competencias de la Mesa Directiva que se deben respetar y que el manejo de los debates es un tema de ley, que en ningún caso se puede reemplazar por proposición, dos cosas para que estudiemos en la subcomisión, sin avanzar más en el día de hoy, ya que usted advierte que el tema se tratará allí con más tranquilidad.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar lo que está pendiente de aprobar.

La Secretaría informa que están pendientes de aprobar las actas números 44 y 45.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números 44 y 45, y la plenaria les imparte su aprobación.

La Presidencia somete a votación el informe de Conciliación acordado por las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, con el fin de conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado del Proyecto de ley número 054 de 1999 Senado, 144 de 1999 Cámara.

"Por medio de la cual se establece la cuota de fomento para la modernización del subsector agropecuario de la yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración", y la plenaria le imparte su aprobación.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de julio de 2000

Señor:

PRESIDENTE SENADO DE LA REPUBLICA

Honorables Senadores

Ciudad.

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a nuestra designación como miembros de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 054/99 Senado, 144/99 Cámara, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento para la modernización del subsector agropecuario de la yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración*, manifestamos que hemos acordado acogernos al texto definitivo aprobado en la honorable Cámara de Representantes, el cual se anexa a este informe de conciliación, dando cumplimiento así a lo consagrado en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 para llevar a feliz término el proceso legislativo de este proyecto,

Cordialmente,

Antonio Guerra de la Espriella,
Senador de la República.

Aníbal Monterrosa Ricardo,
Representante a la Cámara

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designadas por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 100 de 1999 Senado, 254 de 2000 Cámara, *“por medio de la cual la República de Colombia exalta la memoria del General Gustavo Rojas Pinilla, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento”*.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe en el cual se declaran fundadas las objeciones del Ejecutivo y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 26 de julio de 2000

Doctor

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Señor Presidente:

Cumpliendo con el honroso cargo que la Mesa Directiva tuvo a bien designarme como Miembro de la Comisión Accidental para estudio de objeciones formuladas por el Gobierno Nacional al Proyecto de ley número 100/99 Senado, 254/00 Cámara, *por medio de la cual la República de Colombia exalta la memoria del General Gustavo Rojas Pinilla al cumplirse el primer centenario de su nacimiento*.

Analizando en su conjunto el articulado objetado en concordancia con las normas constitucionales formuladas en cada caso, observamos que el Ejecutivo tiene razones suficientes para no estar de acuerdo con lo aprobado por el Congreso de la República, por lo tanto acogemos en su integridad las aseveraciones esgrimidas por el Ejecutivo.

Cordialmente,

Héctor Helí Rojas, Carlos Corsi Otálora,
Martha Catalina Daniels,
Senadores de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de julio de 2000

Doctor

MIGUEL PINEDO VIDAL

Presidente

Honorable Senado de la República

Congreso de la República.

Respetado señor Presidente:

Sin la correspondiente sanción ejecutiva, el Gobierno Nacional se permite devolver por razones de inconstitucionalidad parcial el Proyecto de ley número 100/99 Senado, 254/00 Cámara, *por medio de la cual la República de Colombia exalta la memoria del General Gustavo Rojas Pinilla, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento*.

El proyecto de ley en referencia fue presentado a consideración del Congreso de la República por los honorables Congresistas Carlos Corsi Otálora, Héctor Helí Rojas, Samuel Moreno Rojas, Ciro Ramírez, Armando Mendieta y Hernando Torres Barrera.

Las razones que llevan al Gobierno Nacional a objetar el proyecto en referencia se exponen a continuación:

Objeción por inconstitucionalidad parcial

1. Vulneración de los artículos 150 ordinal 9 en armonía con el artículo 154 de la Constitución Política.

Respecto al artículo 4º del proyecto de ley donde se autoriza al Gobierno Nacional para efectuar las gestiones necesarias con el fin de convocar a un concurso para la elaboración de los diseños y autoriza recursos por dos mil millones de pesos para la construcción del Paseo de la República en la ciudad de Tunja, vulneraría los artículos 150 ordinal 9 y el 154 de la Carta, por cuanto es necesario recordar que por expresa disposición de la Constitución Política, tales autorizaciones requieren de la iniciativa del Ejecutivo.

En efecto, en un proyecto de ley que contenía una disposición similar a la del artículo 4º, la Corte Constitucional al declarar fundadas las objeciones formuladas por el Gobierno Nacional, expresó:

“Finalmente, esta Corporación señala que, en relación con la autorización que el artículo 3º del proyecto concede al Ejecutivo para celebrar los contratos que sean necesarios para la ejecución plena de lo que se dispone en el referido proyecto, si bien dicha autorización está dentro de la órbita de sus competencias al tenor de lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 150 de la Constitución, carece de facultades para otorgarla sin la previa solicitud que le formule en tal sentido el Gobierno Nacional. Es esta la conclusión que se desprende de la lectura armónica de la norma citada y el artículo 154 superior, que a su tenor literal dice que “no obstante, sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b), y e) del numeral 19 del artículo 150...” (subrayas fuera del texto).

“Esta limitación, la de la iniciativa gubernamental para las leyes que autorizan la celebración de contratos, encuentra su fundamento en el clásico principio de separación de funciones,

toda vez que la celebración de contratos es actividad típicamente ejecutiva, es arbitrio clarísimo para llevar a cabo la actividad propia de la Administración, de ahí que deba salvaguardarse cierto ámbito de autonomía al Gobierno en la realización de las competencias que le son propias”, (subrayado fuera del texto). (Sentencia C-581 de 1997, Magistrado Ponente: doctor Vladimiro Naranjo Mesa).

Así las cosas con la exigencia contenida en el artículo cuarto del proyecto de ley, según la cual el Gobierno Nacional efectuará las gestiones necesarias para realizar el concurso y contratar con la persona que saliera favorecida en el mismo, al carecer de la iniciativa gubernamental y vulnerar de manera clara la autonomía contractual del Gobierno Nacional consagrada en la Carta es inconstitucional.

Es clara la vulneración de la autonomía contractual al Gobierno Nacional en la medida en que la misma se encuentra limitada, al imponerle en el artículo 4º del proyecto, la realización de un concurso público, entendiéndose por éste el procedimiento de formación de la voluntad contractual, por medio de la cual la administración pública procede a elegir una vez se hayan cumplido los requisitos previos, su contratante. De esta forma, coarta la autonomía de la voluntad del Gobierno al determinar la celebración de un contrato de manera imperativa y no discrecional.

2. Vulneración del artículo 151 de la Constitución Política.

Los artículos 5º, 9º, 10 y 11 del proyecto de ley, establecen una serie de obras de infraestructura como la construcción y dotación de un museo, la adecuación de un colegio, el diseño, construcción y dotación de las instalaciones de una escuela y un centro de ayudas para un colegio, estas disposiciones vulnerarían el artículo 151 de la Carta en la medida en que el proyecto de ley consagra en cabeza del Gobierno Nacional obligaciones que de acuerdo con las competencias establecidas en la Constitución Política y en la Ley 60 de 1993, corresponden a los municipios.

En efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 60 de 1993, artículo 21, numerales 1, y 11, las obras citadas en los artículos 5º, 9º, 10 y 11 del proyecto bajo examen, corresponde realizarlas y financiarlas a los municipios, de acuerdo con la distribución de competencias que sobre tales materias efectuó la Ley Orgánica citada.

El parágrafo del artículo 21 ibidem, establece que en el Presupuesto General de la Nación no podrán incluirse apropiaciones para los mismos fines consagrados en los artículos 5º, 9º, 10 y 11, con el propósito de ser transferidos a las entidades territoriales, diferentes a las apropiaciones presupuestales destinadas a la ejecución de funciones a cargo de la Nación por parte de las entidades territoriales y de las partidas de cofinanciación para programas en desarrollo de funciones de competencia exclusiva de estas entidades.

Como se aprecia, el municipio tiene dentro de sus funciones la atención de las obras citadas en el proyecto y de acuerdo con el artículo 21 de la

Ley 60/93, recibe de la Nación participaciones de sus ingresos corrientes, destinados a varios sectores, dentro de los cuales se incluyen las obras pretendidas en el proyecto de ley.

Sobre el alcance del parágrafo del artículo 21 de la Ley 60 de 1993, ha precisado la honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-017 de 1997, que al declarar fundadas las objeciones presidenciales, expresó lo siguiente:

"El parágrafo del artículo 21 de la Ley 60 de 1993, enumera dos excepciones a la prohibición de financiar con cargo al presupuesto nacional los gastos municipales derivados de funciones municipales que se nutren de los recursos que a los municipios les corresponde a título de participación en los ingresos nacionales: (1) ejecución de funciones a cargo de la Nación con participación de las entidades territoriales, y (2) partidas de cofinanciación para programas municipales. Dado que en este caso se trata de una función de orden municipal, la que, además se dispone al margen de los programas de cofinanciación, se debe aplicar la regla general que prohíbe la doble financiación de una actividad municipal que de suyo ya se ve soportada en los ingresos corrientes de la Nación.

"La disposición examinada, por lo expuesto, viola la Ley 60 de 1993 que tiene el carácter de Ley Orgánica. En este sentido, se vulnera el artículo 151 de la C.P., que expresamente sujeta la actividad legislativa a las leyes orgánicas que expida el mismo Congreso. Sobre este particular, la Corte reiteradamente ha sostenido lo siguiente:

"7. Una ley ordinaria tiene entonces que respetar los mandatos de la Legislación Orgánica; no puede entonces una ley ordinaria derogar una ley orgánica, ni tampoco invadir su órbita de competencia, ya que, si ello fuera posible, la actividad legislativa dejaría de estar sujeta a la Legislación Orgánica" (Sentencia C-600A de 1995 M. P. Alejandro Martínez Caballero).

Los apartes del fallo citados determinan que en primera instancia, la necesidad de demostrarse la incapacidad de la entidad territorial, en este caso del municipio de Tunja para realizar la ejecución de obras que son de su competencia, para que subsidiariamente entre a financiar este tipo de obras la Nación, de tal forma que este apoyo financiero pueda ser condicionado y evaluado por el Gobierno Nacional para su realización, mas no impuesto por una ley de la República como es el caso, sin usurpar las competencias asignadas por la Ley Orgánica.

De manera concordante la Sentencia C-017 de 1997, cuyos apartes se han transcrito, explica el alcance de la autonomía de los entes territoriales a que se refiere la Carta Política, así:

"Finalmente, la Corte no descarta que en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad (C.P., art. 288), la Nación pueda en ciertos eventos brindar apoyo económico adicional a los municipios. Lo anterior, sin embargo, debe realizarse dentro del marco de la Ley Orgánica que distribuye competencias y recursos entre la Nación y las

entidades territoriales y siempre que, en aplicación de tales principios, ello sea procedente. Otra cosa sería fomentar una autonomía parasitaria y demasiado costosa en términos fiscales. La duplicación del gasto en las distintas esferas y la falta de una precisa alinderación de responsabilidades políticas, administrativas y presupuestales, socava el modelo de autonomía territorial consagrado en la Constitución Política."

3. Vulneración de los artículos 345 y 346 de la Constitución Política

El artículo 14 del proyecto de ley, autoriza al Gobierno Nacional para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias con el fin de cumplir lo dispuesto en la ley, durante las tres vigencias fiscales siguientes. Esta disposición, vulnera los artículos 345 y 346 de la Carta, en la medida que una ley ordinaria no es suficiente para poder establecer apropiaciones con el propósito de desarrollar una serie de proyectos de infraestructura en la ciudad de Tunja, por cuanto tales apropiaciones deben ser decretadas y apropiadas en la Ley, Anual de Presupuesto, de acuerdo y conforme con lo dispuesto por los artículos 345 y 346 de la Carta Política.

Sobre el tema, la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-685 de 1996, manifestó lo siguiente:

"El principio de legalidad del gasto constituye uno de los fundamentos más importantes de las democracias constitucionales. Según tal principio, corresponde al Congreso, como órgano de representación plural, decretar y autorizar los gastos del Estado, pues ello se considera un mecanismo necesario de control al Ejecutivo y una expresión inevitable del principio democrático y de la forma republicana de Gobierno (CP art. 1º). En el constitucionalismo colombiano, la legalidad del gasto opera en dos momentos diferenciados, pues en general las erogaciones no sólo deben ser previamente decretadas por la ley (CP art. 346), sino que además deben ser apropiadas por la ley de presupuesto (CP art. 345), para poder ser efectivamente realizadas."

Así las cosas, no se puede autorizar al Gobierno Nacional para que realice las apropiaciones presupuestales necesarias con el fin de cumplir los proyectos asignados en la ley, porque en este caso el legislador estaría desconociendo abiertamente las competencias constitucionales asignadas a cada una de las ramas del poder público, en relación con la aplicación del principio de legalidad del gasto público.

4. Vulneración del artículo 287 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 313 de la Constitución Política.

El artículo 15 del proyecto de ley, al disponer que el municipio de Tunja aportará el cinco por ciento (5%) del costo de las obras como cofinanciación, la cual podrá estar representada en bienes y servicios, vulnera el artículo 287 de la Constitución Política en la medida en que usurpa la autonomía consagrada a favor de las entidades territoriales para la administración y disposición del gasto.

De esta manera, al ordenar la destinación de un porcentaje del Presupuesto Municipal para la cofinanciación de las obras establecidas en el

proyecto, desconoce las atribuciones que le confiere el artículo 287 de la Carta Política a las entidades territoriales, por cuanto dispone de los recursos municipales, sin tener en cuenta que la Constitución Política les concede la facultad de administrarlos y disponer de ellos, de acuerdo con las necesidades de la respectiva entidad territorial

Reiteramos a los honorables Congresistas nuestros sentimientos de consideración y respeto.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Juan Camilo Restrepo Salazar.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de junio de 2000

Doctor

ANDRES PASTRANA ARANGO

Presidente de la República

Ciudad.

Señor Presidente:

Acompañado de todos sus antecedentes y en doble ejemplar, atentamente me permito enviar a usted para su sanción ejecutiva el Proyecto de ley número 100/99 Senado, 254/00 Cámara, *por medio de la cual la República de Colombia exalta la memoria del General Gustavo Rojas Pinilla, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento.*

El citado proyecto de ley fue considerado y aprobado en comisión el día 23 de noviembre de 1999 y en sesión Plenaria el día 28 de marzo de 2000, a lo que respecta al Senado. En la honorable Cámara de Representantes en Comisión el día 24 de mayo de 2000 y en sesión Plenaria el día 19 de junio del mismo año. Acta de Conciliación el día 20 de junio del presente año, respectivamente.

Cordialmente,

Miguel Pinedo Vidal,

Presidente honorable Senado de la República.

LEY ...

(...)

por medio de la cual la República de Colombia exalta la memoria del general Gustavo Rojas Pinilla, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento.

El Congreso de Colombia.

DECRETA:

Artículo 1º. La República de Colombia exalta la memoria del General Gustavo Rojas Pinilla, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento, ocurrido el 12 de marzo de 1900, a quien fuera Primer Mandatario de los colombianos, egregio militar, insigne conductor del pueblo, paradigma de nuestra nacionalidad, dirigente político y estadista ejemplar, luchador infatigable por la justicia social y por la paz, cuyo pensamiento penetró hasta en lo más profundo de la conciencia colectiva.

Artículo 2º. Como homenaje permanente a su memoria y para conmemorar el centenario de su nacimiento que se cumplirá el próximo 12 de marzo del año 2000, autorizase una serie de

eventos, acciones y proyectos que permitan consolidar el recuerdo del caudillo desaparecido.

Artículo 3°. Autorízase al Gobierno para la emisión de una estampilla, que deberá estar en circulación por los mismos días en que se celebra el natalicio del ilustre Presidente, el 12 de marzo del año 2000, con la siguiente leyenda Gustavo Rojas Pinilla "Paz, Justicia y Libertad".

Artículo 4°. El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de la Cultura, convocará a un concurso para la elaboración de los diseños y autorizará recursos por dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000), para la construcción del Paseo de la República, proyecto de recuperación urbanística, ecológica y recreación en la ciudad de Tunja, en el cual se erigirán obras de arte alusivas al perfil y al gobierno de cada uno de los presidentes boyacenses.

Artículo 5°. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, autorizará una partida de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), con el fin de concluir la construcción y dotación del Museo Republicano de los presidentes boyacenses, que funciona en la Casa Cultural Gustavo Rojas Pinilla en la ciudad de Tunja (Ley 50/86, art. 2° parágrafo).

Artículo 6°. Para la construcción del Auditorio Gustavo Rojas Pinilla, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja, el Gobierno Nacional autorizará la suma de dos mil cuatrocientos diez millones de pesos (\$2.410.000.000).

Artículo 7°. Para la adecuación del edificio municipal de la ciudad de Tunja se autorizará por cuenta del Gobierno Nacional la suma de tres mil cien millones de pesos (\$3.100.000.000).

Artículo 8° El Gobierno Nacional, por intermedio de la Unidad Especial de Aeronáutica Civil, autorizará la suma de setecientos veinte millones de pesos (\$720.000.000), para terminación de las obras, estudios, diseños, adecuaciones, dotación de radioayudas, iluminación y equipos necesarios para una apropiada operación del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de la ciudad de Tunja.

Artículo 9°. Para la adecuación del Colegio Municipal Gustavo Rojas Pinilla, en la ciudad de Tunja, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, autorizará una partida de trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

Artículo 10. Para el diseño, construcción y dotación de las instalaciones de la Escuela Normal de Varones de Tunja, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, autorizará una partida de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000).

Artículo 11. Para el diseño, construcción y dotación del centro de ayudas del Colegio de Boyacá de Tunja, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, autorizará una partida de mil millones de pesos (\$1.000.000.000).

Artículo 12. Para el rescate del patrimonio histórico de la ciudad de Tunja, Cojines del Zaque, la Capilla de San Lázaro, la Casa del Fundador, Piedra de Bolívar o Loma de los Ahorcados y la iglesia de Santa Bárbara, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la

Cultura, autorizará una partida de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000).

Artículo 13. El Congreso Nacional recopilará y editará las obras que conciernen a su pensamiento de militar, estadista y conductor político. Igualmente, con la participación de la Academia Boyacense de Historia, publicará las biografías de los presidentes de Colombia nacidos en Boyacá.

Inravisión, producirá y divulgará un documental, con la vida y obra de cada uno de los presidentes referidos.

Las obras se distribuirán en todas las bibliotecas, universidades, colegios y academias del país.

Artículo 14. Autorízase al Gobierno Nacional para hacer las apropiaciones pertinentes en las siguientes vigencias presupuestales:

Para el año 2000, tres mil setecientos cincuenta millones de pesos (\$3.750.000.000).

Para el año 2001, tres mil setecientos cincuenta millones de pesos (\$3.750.000.000).

Para el año 2002, tres mil setecientos cincuenta millones de pesos (\$3.750.000.000), y

Para el año 2003, de tres mil seiscientos ochenta millones de pesos (\$3.680.000.000),

para la ejecución de los gastos que ordena la presente ley.

Artículo 15. El municipio de Tunja aportará el cinco por ciento (5%) del costo de las obras como cofinanciación, la cual podrá estar representada en bienes y servicios.

Artículo 16. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y deroga cualquier disposición en contra.

El Presidente del Senado de la República,
Miguel Pinedo Vidal.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Manuel Enríquez Rosero.

La Presidenta de la honorable Cámara de Representantes,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Gustavo Bustamante Moratto.

La Presidencia somete a votación la proposición presentada por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, la cual ya fue cerrada su discusión, y la plenaria le imparte su aprobación.

Proposición número 06

Cítese al señor Ministro del Trabajo y al Director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la Plenaria del honorable Senado de la República para resolver el siguiente cuestionario en la fecha del 3 de octubre de 2000.

1. ¿Cuántos recursos recibe y en qué se los invierte el SENA?

2. ¿Qué porcentaje de los recursos del SENA se destinan a actividades diferentes de la formación profesional?

3. ¿Cuál es la justificación para mantener una nómina paralela de más de 3.500 personas y reducir la planta de personal?

4. ¿Por qué no se realizan los concursos para cumplir con los mandatos de la carrera administrativa?

5. ¿Cuántos recursos esta destinando el SENA en actividades de fomento, productividad, financiación y desarrollo tecnológico y cuál es su fundamentación legal?

6. ¿Cuáles son las principales políticas de los planes estratégicos 1999-2002 y operativo año 2000 del SENA?

7. ¿Qué actividades de participación se han realizado con el fin de estudiar la propuesta de reestructuración del SENA y cuándo se piensa implementar?

Atentamente,

Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Santa Fe de Bogotá, D. C., julio 26 de 2000.

La Presidencia somete a votación la proposición presentada por el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, la cual ya fue cerrada su discusión, y la plenaria le imparte su aprobación.

Proposición número 07

Por medio de la cual se cita a Plenaria del Senado el día 15 de agosto de 2000 a los Ministros de Trabajo, Angelino Garzón; de Comercio Exterior, Martha Lucía Ramírez; de Hacienda y Crédito Público, Juan Manuel Santos; de Desarrollo, Augusto Ramírez Ocampo; de Transporte, Gustavo Adolfo Canal Mora, de Agricultura, Rodrigo Villalba Mosquera; de Educación, Francisco José Lloreda y a la Directora del Departamento Nacional de Planeación, Claudia de Francisco, para responder el siguiente cuestionario relacionado con la política de empleo del Gobierno Nacional.

Para el Ministro de Trabajo:

1. Sírvase informar al Senado de la República, con la mayor precisión posible, ¿cuál es la política de empleo del Gobierno Nacional; las metas propuestas, la participación por sectores y las acciones orientadas a los sectores sociales, grupos de edad y condición laboral más afectadas por el desempleo?

Para los Ministros de Hacienda y Crédito Público, Trabajo, Desarrollo, Transporte, Agricultura, Comercio Exterior y Educación y Directora del Departamento Nacional de Planeación:

1. ¿Cuáles son las acciones del despacho a su cargo orientadas específicamente a desarrollar la política de empleo del Gobierno Nacional?

Luis Humberto Gómez Gallo.

Santa Fe de Bogotá, D. C., julio 26 de 2000.

La Presidencia somete a votación la proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, la cual ya fue cerrada su discusión, y la plenaria le imparte su aprobación.

Proposición número 08

Cítese para el martes 15 de agosto del año en curso al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y a la Junta del Banco de la República con el objeto de evaluar y analizar el informe

semestral de esa entidad al Congreso. Este debate será transmitido por Señal Colombia.

Luis Guillermo Vélez Trujillo, Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., julio 26 de 2000.

La Presidencia somete a votación la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay, la cual ya fue cerrada su discusión, y la plenaria le imparte su aprobación.

* * *

Proposición número 09

El honorable Senado de la República, se permite en la sesión de la fecha, deplorar el reciente fallecimiento del ilustre e intergérmino huilense Darío Bautista, que como ex Director de la Casa Editorial de El Espectador por más de 40 años, brilló con luz propia como singular exponente del periodismo colombiano. Que su abnegación y consagración por su profesión siempre estuvo inspirada en la noble e irreductible actitud de defensa acérrima a la libertad de prensa y el derecho a la información objetiva de la ciudadanía. Por tales razones, a tiempo de hacer llegar la más sentida condolencia a su distinguida familia, exalta y destaca su memoria, para que sirva de ejemplo a las nuevas generaciones y en referente ineludible del periodismo nacional.

La presente proposición en Nota de Estilo, será entregada a su señora esposa, Beatriz Sáenz.

Jorge Eduardo Gechem Turbay, Alfonso Angarita Baracaldo.

Santa Fe de Bogotá, D. C., julio 26 de 2000.

La Presidencia somete a votación la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay, la cual fue cerrada su discusión, y la plenaria le imparte su aprobación.

* * *

Proposición número 10

La Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, solicita a la Mesa Directiva de esta Corporación, ordenar la transmisión en directo por la cadena de televisión "Señal Colombia", para el próximo martes 8 de agosto de 2000, con la citación, del señor Ministro del Interior doctor Humberto de la Calle Lombana, el Ministro de Hacienda doctor Juan Manuel Santos Calderón y los Directores de la Red de Solidaridad, doctor Fernando Medellín Lozano y de la oficina de Prevención y Desastres de la Presidencia de la República, a partir de las 10:00 a.m., en el Salón de Sesiones de esta Comisión, para que absuelva el cuestionario que contiene, entre otros temas, las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en materia de reconstrucción de vivienda, tratamiento a

desplazados e identificación de los recursos para atender los desastres causados por las tomas guerrilleras en los municipios huilenses de Saladoblanco, Baraya, Gigante, Algeciras, Santa María, Colombia y Velalarga, además de los municipios del Caquetá y Sur del Tolima.

La anterior solicitud fue presentada por el honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay, a través de la Proposición número 01 en

la Sesión Ordinaria de fecha julio 25 del 2000 y aprobada por unanimidad.

Jorge Eduardo Gechem Turbay.

Santa Fe de Bogotá, D. C., julio 26 de 2000.

La Presidencia somete a votación la proposición presentada por la honorable Senadora Flora Sierra de Lara, la cual ya fue cerrada su discusión, y la plenaria le imparte su aprobación.

* * *

Proposición número 11

Cítese al señor Director General de la Red de Solidaridad Social, doctor Fernando Medellín Lozano, para que en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República del día 22 de agosto del presente año, responda el siguiente cuestionario:

1. Ejecución Presupuestal Vigencia. 1999 a 31 de diciembre.

2. Reserva Presupuestal y Ejecución a junio 30 de 2000.

3. Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre y ejecución a junio 30 de 2000.

4. Presupuesto de la vigencia 2000 y ejecución a junio 30, discriminando en funcionamiento; Servicios Personales: Gastos Generales y Transferencias e Inversión por Programa, Subprograma y Proyectos.

5. Informes de Ejecución de Reservas a junio 30 de 2000, por parte de la OEI de los Convenios números:

144/98 y su adicional

1322/97

1207/98

231/99

Especificando: Valor del Convenio, valor comprometido, valor pagado, valor por pagar y valor por comprometer, debidamente firmados por la Financiera de la OEI.

Esta información debe enviarse debidamente regionalizada por departamentos y municipios demostrando subtotales y totales.

6. Informes de ejecución de los recursos a junio 30 de 2000, de los Convenios celebrados, con la Secab, números:

1451/98

116/99

117/98

Especificando: valor del convenio, valor comprometido, valor pagado, valor por pagar y valor por comprometer, firmados por el responsable financiero de la Secab.

Esta información debe enviarse debidamente regionalizada por departamento y municipio mostrando subtotales y totales.

7. La relación de proyectos por programa a nivel nacional, registrando Departamento municipio, estado del proyecto, cuantía y desembolsos de recursos manejados directamente por la Red, discriminados y separados por el año 1999 y 2000 a junio 30.

8. Convenio PNUD COL 97/001.

Ejecución de estos recursos en 1999 y a junio 30 del 2000, por separado para cada año, especifi-

ficando: Conceptos, presupuesto, compromisos, porcentajes, pagos, por pagar y saldo.

9. Convenio PNUD COL 2740.

Ejecución discriminada de estos recursos en 1999 y a junio 30 de 2000, por separado para cada año, especificando: Regiones, número de familias, valor del proyecto, número de proyectos y componentes, y la ejecución real por parte de la Fiduciaria Sudameris S.A., contemplando el componente alimentos por trabajo y el componente crédito y apoyo a desplazados.

¿Cuáles son los aportes del PMA en 1999 y 2000 y cuáles las contrapartidas del Gobierno Nacional - Red de Solidaridad Social para los mismos años y cómo se distribuyeron los recursos, cuantía para cada componente?

10. ¿Cuál es el balance del PMA en 1999 y 2000?

11. Desplazados:

a) ¿Existen recursos suficientes para la atención de desplazados. Cuál es la cuantía y su procedencia?;

b) ¿Qué ejecución tuvo a 31 de diciembre de 1999 y cuál a junio 30 del año 2000?;

c) ¿Cuál es la estadística de la población desplazada hoy en el país? Especifique por departamento y municipio;

d) ¿Quién maneja estas estadísticas en el Estado?;

e) ¿Cuáles han sido las donaciones de la DIAN que monto y cuál ha sido su distribución, anexando la relación de beneficiarios en 1999 y 2000 hasta junio por ciudades y departamentos?;

f) ¿Qué acciones concretas se están adelantando con las comunidades indígenas, víctimas de la violencia y del desplazamiento?;

12. Víctimas de la violencia.

a) ¿Cuál ha sido la evaluación del impacto de las tomas guerrilleras en los municipios?;

b) ¿Qué metodología han aplicado para esta evaluación y de qué manera se están administrando y ejecutando los recursos para mitigación del impacto?;

¿Con qué recursos se cuenta? ¿Cuál es el monto de los recursos entregados en 1999 y 2000 a junio 30 por concepto de Asistencia humanitaria, auxilio funerario y reconstrucción de municipios?

¿Cuáles son los créditos concedidos en desarrollo de los convenios con el IFI, BCH y Banco Agrario?

¿Cuál es la relación entre familias afectadas por conflicto armado y familias receptoras de esta ayuda?

Este Debate será transmitido por Señal Colombia.

Flora Sierra de Lara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., julio 26 de 2000.

La Presidencia somete a votación la proposición presentada por el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, la cual ya fue cerrada su discusión, y la plenaria le imparte su aprobación.

Proposición número 12

Transmítase el debate que se adelantará el martes 1° de agosto en la Comisión VI del Senado, con el señor Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá y el Gerente de la Empresa de Teléfono de Bogotá ETB.

Este debate se realizará el martes 15 de agosto.

Mauricio Jaramillo Martínez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., julio 26 de 2000.

La Presidencia somete a votación la proposición presentada por el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez, la cual ya fue cerrada su discusión, y la plenaria le imparte su aprobación.

* * *

Proposición número 13

Cítese al Ministro de Hacienda, Juan Manuel Santos, el día 22 de agosto para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es el panorama fiscal en el período 2000-2002?

2. ¿En qué consiste su plan de Choque para lograr que la inversión pública sea una fuerza dinámica que impulse, la aún poca, reactivación económica?

3. ¿Cuáles son las estrategias diseñadas para realizar el Plan Financiero 2000-2002 para el sector público no financiero? Anótese los supuestos macroeconómicos y sectoriales 2000-2002.

4. ¿Cuál es la política de financiamiento que está diseñada hasta el 2002?

5. ¿Cuáles son las principales reformas en el gasto público y en los ingresos?

6. ¿Cuál es la proyección de la balanza de pagos en el período 2000-2002?

7. ¿Qué evaluación tiene el Gobierno del actual y futuro escenario financiero internacional?

8. ¿Cuáles la proyección de la capacidad de pago del Gobierno Nacional en el período 2000-2002? Anótese los principales indicadores. Este debate será transmitido por Señal Colombia.

Ricardo Losada Márquez

Santa Fe de Bogotá, D. C., julio 26 de 2000.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los proyectos de ley.

Proyecto de ley número 91 de 1998 Senado, 197 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, adoptada en Washington, D. C., el catorce (14) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración la proposición positiva con que termina el informe, conforme a lo ordenado por la Corte Constitucional y, cerrada su discusión, la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:

Entiendo que el Senador Héctor Helí Rojas hizo una alusión a que no se deberían tramitar proyectos de ley si los respectivos ponentes o los autores del proyectos no estaban presentes, y yo creo que estamos en este caso en este momento, estimado Presidente así es que no sé si seguimos con este proyecto de ley o pasamos al siguiente.

La Presidencia manifiesta que, se aplaza la consideración de este proyecto de ley, hasta tanto se haga presente nuevamente el ponente, e indica a la Secretaría continuar con los proyectos de ley en los cuales esté presente el ponente.

Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara, por la cual se reforma el artículo 48 de la ley 42 de 1993 sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las asignaciones de los Congresistas y se dictan otras disposiciones en materia salarial."

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y, concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Correa González.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Correa González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Correa González:

Gracias señor Presidente este proyecto fue trabajado durante un tiempo en la Comisión Primera, realmente durante mucha parte de ese tiempo no estuve presente al final me reintegré y me fue asignado para segundo debate con el Senador Germán Vargas, suscitó alguna discusión en el seno de la Comisión Primera por aspectos de tipo constitucional, por la interpretación de algunos Senadores en el sentido de que requería aval del Gobierno y posición de la Contraloría General de la Nación, ya fueron recibidos esos conceptos, me gustaría que por la Secretaría se leyera señor Presidente el articulado para que pudiéramos ampliamente leer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:

Señor Presidente, para este proyecto de ley no hemos recibido ni la Gaceta 402 donde está el proyecto, ni hemos recibido la ponencia para segundo debate, por lo tanto yo considero que no estamos en capacidad de estudiarlo, solicitaría que se aplazaría. También le preguntaría al señor ponente a partir de cuando entra en vigencia este proyecto de ley, por que si entra en vigencia después del 2002 de agosto del 20 de julio del 2002, yo participaré en el debate, si entra en

vigencia antes, de acuerdo al artículo 286 del Reglamento del Congreso me deberé declarar impedido para participar en los debates y las votaciones respectivas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador Losada usted tiene toda la razón, el proyecto efectivamente no se ha publicado, no se ha publicado porque la Imprenta Nacional se niega a publicar la Gaceta del Congreso dado que esta Institución tiene contraída con ella una deuda de algún valor, la Mesa Directiva del Senado ha estado en contacto con el Ministerio de Hacienda a ver cómo es posible que se cancele esa deuda para que allá acepten hacer nuevamente publicaciones del Congreso, en ese sentido y como su moción de orden es rigurosamente ceñida al reglamento, qué bueno, entonces se aplaza la discusión del proyecto hasta que se haga la publicación respectiva.

La Presidencia aplaza la consideración de este proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, el proyecto que se acaba de aplazar a petición del Senador Losada, tiene una connotación muy importante, fue objeto de modificaciones, ese proyecto es de su autoría también, pero en la Comisión Primera a propuesta de quien habla se introdujo una proposición trascendental y se aprobó un artículo nuevo en el que se ordena al Gobierno que cuando fije el salario mínimo de los colombianos, lo haga siempre por encima del índice de inflación que se certifique para el año anterior, a nadie puede extrañar la trascendencia de este toma, ese tema es más importante que el que traía el proyecto, yo quisiera pedirle a su señoría que por Secretaría se ordene invitar a que participe en ese segundo debate el señor Ministro del Trabajo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Por las implicaciones fiscales que tiene, porque aquí cada punto que le aumenten, agregaría que también al Ministro de Hacienda, por las implicaciones fiscales que tiene, debido en el sector estatal, porque en el sector central un punto de incremento en los salarios vale 100.000 millones de pesos, esa es la razón que está alegando el Ministro y también lo hizo el anterior para fijar y así viene en el presupuesto que estará a consideración del Congreso, mañana o pasado mañana 6.2 ponderado para los 600 o 700.000 trabajadores del Estado.

El otro punto interesante de eso es: primero que usted es autor del proyecto y puede dar señor Presidente todas las explicaciones; segundo, que también deseamos saber algunos qué nos pasa cuando participemos en el debate y votemos el

proyecto, porque por mucho menos ya comenzaron a concurrir a citaciones en el Consejo de Estado los que participaron en las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara para discutir el referendo y qué podrá pasar doctor Corsi y si estuviera el doctor Angarita Baracaldo la misma pregunta, con el Proyecto de ley de los 70 años, casi con nombre propio y que ya objetó el Gobierno, donde hay una norma que favorece directamente a los Congresistas como servidores públicos, no es más señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Correa González.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Correa González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Correa González:

Sí señor Presidente, no, que como han hecho relación al mismo para solicitar que intervenga en el debate el señor Ministro del Trabajo, estoy de acuerdo con el Senador Barco que es el Ministro de Hacienda, que además en el transcurso de la discusión pues no dio de cierta manera aval a alguno de los artículos, entonces es con el Ministro de Hacienda que debe intervenir, pero por lo demás alguna tranquilidad da al Senado de la República, el proyecto lo que busca es ajustar los salarios al Congresista de tal manera que no haya desequilibrio con los demás servidores públicos que hoy reciben un aumento del 10% y el Congresista del 21, esto busca ajustarlos a unas cifras racionales de justicia, de equidad, pero debo destacar señor Presidente como se lo mencioné ahora, a raíz del proyecto de ley sobre referendo, estamos citados los miembros de las Comisiones Primarias al Consejo de Estado en una demanda de pérdida de la investidura por supuesto conflicto de intereses, situación que no compartimos desde luego y aquí pues el interés no sería propiamente a favor de los Congresistas sino todo lo contrario, que señalaría unos criterios para la certificación del señor Contralor, a fin de que no resulte desmedida como resulta la asignación de los salarios de los Congresistas, sin embargo subsiste esa duda jurídica y vale la pena que en este aplazamiento demos una pausa, para ver lo que pasa en el Consejo de Estado, ya que se ha decretado este aplazamiento. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias señor ponente, yo quiero informarle al Senado que en manos de la Comisión Primera de esta Corporación, dejé en el día de hoy una proposición mediante la cual deberá integrarse una comisión con el objeto de que en un término no superior a 15 días haga un estudio sobre el tema de la pérdida de la investidura y le haga una propuesta al Senado de la República, estaré pendiente de la decisión de la Comisión Primera para informarle a la Corporación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez y

Víctor Renán Barco López y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

* * *

Proposición número 14

Cítese a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón y al de Trabajo y Seguridad Social, doctor Angelino Garzón, para que intervengan en el debate del Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara.

"Por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993 sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las asignaciones de los Congresistas y se dictan otras disposiciones en materia salarial".

Héctor Helí Rojas Jiménez, Víctor Renán Barco López.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 26 de julio de 2000.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Proyecto de ley número 243 de 2000 Senado.

Proyecto de ley número 243 de 2000 Senado, por medio de al cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba para la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y delitos conexos, suscrito en La Habana, Cuba el 14 de enero de 1999.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y cerrada esta pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba para la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y delitos conexos", suscrito en La Habana, Cuba el 14 de enero de 1999.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 246 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo relativo al Centro Latinoamericano de adminis-

tración para el Desarrollo, CLAD, y sus estatutos, firmado en Caracas el 30 de junio de 1972.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman:

Es para pedirle al ponente que nos ilustre sobre este proyecto de ley, con la finalidad de votar a conciencia, entonces quisiera que nos hiciera los comentarios al respecto. Gracias señor Presidente.

El Secretario manifiesta:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informarle que el ponente era el Senador Jorge Iván Salazar Palacios, quien ya no está ejerciendo el cargo pero está presente el Senador principal que es el Senador Ricardo Losada.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley aunque yo no estoy demasiado enterado, sino lo estoy leyendo tiene que ver con el Clad, que es un organismo Gubernamental de la administración pública latinoamericano y se trata de establecer una cooperación especialmente con Escuela Superior de Administración Pública de Colombia, para hacer intercambios entre profesores, estudiantes, colaborar en sus programas educativos, ese es en líneas generales el convenio que se firma.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo relativo al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo; CLAD, y sus estatutos", firmado en Caracas el 30 de junio de 1972.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 244 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Ecuador, hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el veinte (20) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Ecuador", hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el veinte (20) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Proyecto de ley número 120.

Proyecto de ley número 120 de 1999 Senado, por la cual se señala la edad alternativa para el retiro forzoso de los servidores públicos".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente. Es para solicitarle a los señores ponentes de este proyecto por favor

darnos una explicación al respecto. Aquí está el doctor Angarita y el doctor Vives, dado que este proyecto es parecido a un proyecto que presentó el doctor Angarita y ha suscitado una discusión muy importante en el Congreso de la República. Me gustaría entonces doctor Angarita que nos explicaran el sentido de este proyecto, el proyecto 120 o si no, yo preferiría señor Presidente, que se aplazara la discusión del mismo.

Doctor Angarita el anterior fue objetado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente. Miren honorables Senadores, este proyecto de ley se presentó el año pasado para efectos de establecer una edad alternativa del retiro forzoso, hoy en día está en los 65 años de acuerdo a un decreto que se cita en la exposición de motivos y se establece que si la persona quiere retirarse a los 65 años, lo puede hacer; o si no, seguir trabajando hasta los 70 años. Sobre este proyecto o sobre este mismo, se había tratado el año pasado otro proyecto más o menos similar, en el cual se especificaba, los cargos que podrían seguirse ejerciendo hasta la edad de los 70 años. Este es un proyecto genérico y el proyecto específico que señalaba los cargos, fue aprobado por el Congreso, pasó a la sanción del señor Presidente de la República y lo objetaron por inconstitucional. El proyecto perfectamente lo podemos aprobar acá, no se contraponen con el otro, va para la Cámara de Representantes, estudiaremos las objeciones, la Corte Constitucional definirá las objeciones sobre el otro y creo que perfectamente puede pasar este proyecto si es aprobado, a la Cámara de Representantes.

Vuelvo y repito honorable Senador, infortunadamente usted no me estaba poniendo atención en el momento en que expliqué que el proyecto establece una edad alternativa del retiro forzoso, consagrado en un decreto y que se cita ahí en la exposición de motivos. Usted si cumple, nuevamente, 65 años, puede retirarse del cargo, si es un cargo y según este proyecto de ley si desea continuar, lo puede hacer hasta los 70 años; siempre y cuando haya un acuerdo con el nominador. Ese es el sentido del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente es para pedir a los autores o a los ponentes del proyecto que nos expliquen con toda claridad que si las normas que contiene, benefician o pueden llegar a beneficiar de alguna manera a los congresistas que también somos servidores públicos, que se aclare eso totalmente para evitarnos problemas en cuanto a la discusión y votación del proyecto y que quede constancia de la explicación que se nos dé en las actas de la sesión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Presidente, se trata de servidores públicos de nombramiento, no de elección popular, se hace la salvedad en el artículo y para una mayor claridad si se va a seguir discutiendo el proyecto, le rogaría al señor Secretario que se sirva dar lectura al artículo pertinente de ese proyecto de ley. Le ruego el favor de que le dé lectura para una mayor inteligencia de los honorables Senadores.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo creo que su explicación señor Senador es suficiente. No cobija a funcionarios de elección popular, está expresamente consagrado allí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Vergara Restrepo:

Gracias señor Presidente. La verdad es que ese proyecto es muy similar al proyecto que acaba de ser objetado por la presidencia de la República. La única diferencia que creo percibir en la esencia de éste es que aquí está genérico y en el otro quedó específicamente definidos, cuáles eran los cargos. De modo que me parece que hay una simultaneidad en el tema, en la temática y si el otro fue objetado no vemos razón por la cual este proyecto de Ley no vaya a seguir el mismo camino. A mí me parece que valdría la pena que no incurriéramos nuevamente en lo mismo que criticamos la vez pasada. Ese proyecto casi que digamos que fue aplazado muchas veces, en la última vez se aprobó muy a la ligera, tratando de desconocer los argumentos que un grupo de congresistas teníamos sobre los privilegios que trataba de establecer. Nosotros pensamos que cuando una persona llega a los 65 años después de ejercer una larga actividad en el sector oficial, es justo ya que descansa y que se retire y si tiene pues muchas capacidades porque evidentemente hay personas que tienen mucho talento, tienen mucho que dar, pues se pueden vincular como consultores, como profesores, como asesores, etc. Porque esas personas talentosas obviamente no se pueden desperdiciar. Por tal razón pues yo no soy partidario de ese proyecto, lo votaría en contra, y le pediría a la corporación que realmente pensara detenidamente sobre este proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Por supuesto, es la del doctor Angarita Baracaldo. Este proyecto debe ser el mismo 170 del 99, y 17 de la Cámara de que se habló, sólo que un día cuando se presentaron interferencias o inconvenientes dijeron no, el doctor Corsi tiene un proyecto mejor configurado, entonces esperamos esa oportunidad para tratar el tema, efectivamente fue aprobado el que sustentó el distinguido Senador Corsi, pero como fue objetado al parecer; entonces le salen al paso con este nuevo proyecto. La vez pasada, o sea en el período anterior, siempre figuraba en el orden del día, unas veces abajo otras arriba y de pronto se aplazaba y otras veces aparecía sorpresivamente. Para que ganemos tiempo y podamos agotar este

arden del día, aquí yo no creo que si se alarga la discusión sobre este tema, haya quórum, entonces déjelo para otra oportunidad y lo tratamos más despacio, porque hoy, de tomarse una decisión contraria a la de algunos Senadores que tenemos algún punto de vista, pediríamos verificación de quórum.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Señor Presidente, si no fuera porque el autor del proyecto es el doctor Alfonso Angarita Baracaldo, quien además de ilustre colega, es un amigo a quien respeto en altísimo grado, yo me emplearía a fondo para hundir este proyecto, pero como conozco a Alfonso Angarita y sé de su conocimiento del tema, y de su buena fe y de su buena voluntad, yo quisiera que esto se tratara en otra oportunidad como lo propone el Senador Barco a través de una subcomisión. Quiero dar un solo argumento. Hay que cuidarnos mucho de las cosas que puedan favorecer directamente a los Congresistas, el doctor Angarita nos ha dicho que este proyecto no abarcaría a los servidores públicos de elección popular, pero la redacción misma del artículo primero es muy peligrosa, porque dice todo servidor público, o empleado que sea funcionario del Estado, en una presentación muy genérica bastante ambigua y contradictoria, porque los servidores públicos, pues todos son del Estado, claro, pero, o son trabajadores del Estado o son funcionarios públicos, y hay una frase que resulta muy complicada, doctor Angarita, que esa alternativa dice: "que sea funcionario del Estado o que ejerza funciones públicas en cualquiera de las ramas del poder público o de sus órganos autónomos" y ahí, me parece que podría quedar incluido el Congreso de la República, que es una de las ramas del poder público, y somos servidores públicos que desempeñamos funciones públicas, así nuestro origen no sea nombramiento sino la elección. Habría que precisar y yo pienso doctor Angarita, que la mejor fórmula es que la Presidencia nos permita en una Subcomisión tratar el tema para evitarnos cualquier problema o para votar el proyecto en todo caso con absoluta claridad, porque insisto, veo imprecisiones en esa redacción de la primera parte del artículo, con todo respeto doctor Angarita.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias doctor Héctor Helí, por sus generosas palabras. Efectivamente el proyecto que se aprobó por el Congreso en sus cuatro debates reglamentarios, pasó a la sanción del señor Presidente, y fue objetado y trata sobre esta misma materia pero fue objetado precisamente, por considerar el Gobierno que se violaba el artículo 13 de la Constitución, por ser específico para unas determinadas personas y no ser genérico, este es un proyecto de orden genérico evidentemente doctor Héctor Helí, el hecho de aparecer como servidores públicos y que los Congresistas sean servidores públicos, pues viene ya excepcionado desde el Decreto que se quiere modificar con este

proyecto de ley, y se hace énfasis en este proyecto que no cobija, es que nosotros no si lo somos los que nos eligen por voto popular, están los Representantes, están los Diputados, los Concejales, los Alcaldes, los Gobernadores, etc. Pero me parece correcto y como autor del proyecto, yo no soy el ponente, el ponente es el doctor Vives, me parece saludable que mientras estudiamos las Objeciones Presidenciales al otro proyecto, se nombre una subcomisión señor Presidente, para que se le haga el estudio detenido al proyecto. Señor Presidente y le agradecerla que en esa Comisión que usted designe, nos iluminen con su inteligencia el doctor Héctor Helí Rojas y el doctor Víctor Renán Barco.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

El doctor Angarita Baracaldo, con cierto sarcasmo dice para que iluminemos, yo no ilumino, pero sí hago la lista de los funcionarios que inmediatamente se beneficiarían con ese proyecto si se eleva de 65 a 70 años la edad, los nombres propios doctor Angarita. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

No, doctor Víctor Renán, créame que con la mejor buena fe, he hecho esta expresión, porque de verdad con todas la sinceridad reconozco en usted unos grandes méritos, un extraordinario parlamentario, un gran Senador, una persona de unas grandes calidades lo he hecho de buena fe, me interpreta de otra manera lo deploro de verdad, pero no es así.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo M.:

Pues, ya que el doctor Víctor Renán Barco nos advirtió de tan importante información, sí me gustaría que nos diera los nombres de los que se van a beneficiar como para tenerlo como elemento de juicio.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Víctor Renán Barco López, Héctor Helí Rojas Jiménez, Carlos Eduardo Corsi Otálora, Jaime Dussán Calderón, Alfonso Angarita Baracaldo, Hernán Vergara Restrepo y Luis Eduardo Vives Lacouture, para que estudien y rindan su informe en 15 días a la plenaria sobre el Proyecto de ley número 120 de 1999 Senado.

"Por la cual se señala la edad alternativa para el retiro forzoso de los servidores públicos".

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 197 de 1999 Senado, por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Mariquita del departamento del Tolima, se vincula a la conmemoración de los 450 años de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina

el informe y, cerrada su discusión ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 197 de 1999 Senado.

"Por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Mariquita del departamento del Tolima, se vincula a la conmemoración de los 450 años de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social".

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Señores Senadores, yo quiero poner en consideración de ustedes la siguiente inquietud; el Proyecto de ley número 91 de 1998 Senado, 197 del 99 Cámara, "por medio del cual se aprueba la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones explosivos y otros materiales relacionados", adoptados en Washington el 14 de noviembre de 1997, se aplazó porque no está el ponente sin embargo tenemos el siguiente problema que quiero que ustedes analicen, por favor. La Corte Constitucional al examinar el proyecto que ya hizo su trámite por el Congreso, encontró que la tramitación había que repetirla por cuanto que al adelantarla no se tuvo en consideración un anexo de ese convenio, el problema es que la Corte le fijó al Congreso un plazo de tres meses que se vencen el 10 de agosto para evacuar este proyecto. La Secretaría ha tenido el buen cuidado de examinar el proyecto y a su juicio se han cumplido en toda su extensión las exigencias de la Corte Constitucional, yo quiero pedirle la venia al Senado para que me permita poner en consideración ese proyecto porque hay que permitirle a la Cámara que lo trámite lo antes posible, todo dentro de los términos establecidos por la Corte, entonces si a bien lo tienen honorables Senadores yo les pido que consideremos y votemos este proyecto; señor Secretario sírvase leer nuevamente, la proposición con que termina el informe.

Proyecto de ley número 91 de 1998 Senado, 197 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de

fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, adoptada en Washington, D. C., el catorce (14) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 91 de 1998 Senado, 197 de 1999 Cámara.

“Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados”, adoptada en Washington, D. C., el catorce (14) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 162 de 1999 Senado, Por medio de la cual se aprueba el Protocolo modificadorio a la Convención de extradición entre la República de Colombia y el Reino de España, suscrita en Bogotá el 23 de julio de 1982, hecho en Madrid el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 162 de 1999 Senado.

Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo modificadorio a la Convención de extradición entre la República de Colombia y el Reino de

España, suscrita en Bogotá el 23 de julio de 1982”, hecho en Madrid el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 37 de 1999 Senado, por medio de la cual se crea la Unidad Especial para la reubicación de asentamientos humanos informales localizados en sectores de alto riesgo de jurisdicciones territoriales metropolitanas, distritales y municipales y se dictan otras disposiciones.

Por no encontrarse los ponentes ni el autor, la Presidencia indica que se aplaza la discusión del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:

Gracias señor Presidente, señor Presidente yo quiero presentar una última proposición que es de una gran trascendencia especialmente para la Mesa Directiva del Senado; yo quisiera que los miembros de la Mesa Directiva del Senado escuchen esta motivación de la proposición, porque la considero de especial trascendencia, el semestre pasado casi el Congreso de la República fue revocado por malos manejos administrativos en la Cámara y el Director Administrativo del Senado fue destituido y se encuentra con medidas de aseguramiento, yo he leído realmente la ley que determina la administración del Senado y veo que hubo fallas, fallas al no llevarse a cabo esta ley, si esta ley se cumple como si se cumpliera la Constitución, Colombia sería otra cosa, por eso y para cuidar la espalda de la Mesa Directiva del Senado y de nosotros que por una mala administración perdamos nuestro prestigio político, académico de ciudadanos, hasta nuestra Investidura, es que me permito presentar una proposición que dice así, es una proposición muy sencilla pero muy importante, dice: proposición, la Mesa Directiva del Senado de la República y de acuerdo al numeral octavo del artículo 374 y el numeral 11 del artículo 376 de la Ley 5ª del 92, o sea el reglamento del Congreso, determine en sendas normas y reglamentos los servicios administrativos del Senado con el fin de tener una excelente y transparente administración de esta Corporación. Esos numerales señor Presidente, facultan a la Mesa Directiva del Senado para hacer lo que quiera en materia de reglamentación de cómo se administra, esa es una proposición que si ustedes como Mesa Directiva siguen y

reglamentan bien, el Senado de la República podrá en un año recuperar el prestigio perdido, y como se lo dije al Senador Mario Uribe cuando él me pidió su apoyo para ser Presidente de este Senado, yo sí le dije: “yo lo apoyo porque estoy convencido y sigo convencido y seguiré convencido que usted señor Senador y la Mesa Directiva que lo acompaña, pueden en este año lograr que el Congreso vuelva a tener la credibilidad, la prestancia que se merece en este país” y creo que esto nos ayuda y en todo momento se los estaré diciéndoles. Y finalmente como se va a elegir un Director Administrativo, decirle a la Junta de Administración que tiene que pasar una terna a esta Plenaria, que no piense en ningún amigo, que piense en que sea el mejor funcionario de Colombia, el mejor Administrador de Empresas, graduado en la mejor universidad del mundo, que venga aquí, que sea una persona de amplia experiencia, ese señor va a defender nuestro prestigio en estos próximos dos años, de él vamos a depender querámoslo o no, por eso la inteligencia de ustedes estimados miembros de la Junta de Administración y la Mesa Directiva, es traer el mejor funcionario aquí, si nosotros tenemos el mejor funcionario, tenemos los mejores reglamentos y normas que ustedes pueden expedir antes de que salga el proyecto de ley que ha presentado la Senadora Claudia Blum que se puede demorar, pero aquí están las normas que nos pueden facultar para tener una excelente administración transparente y efectiva, por eso señor Presidente traigo esta proposición para que se someta a consideración.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador Losada, debo informarle que la Mesa Directiva del Senado de la República en su primera reunión ordinaria celebrada en el día de hoy, tomó una serie de medidas que en general apuntan a los propósitos que usted ha señalado en su importante constancia, de todas maneras lo agradecemos muchísimo su apode, oportunamente vamos a publicar esas decisiones cuando se levante el acta respectiva, a título de información sólo una, la Mesa Directiva por unanimidad determinó abrir un concurso de méritos para contratar una auditoría externa para toda la administración del Senado, una firma independiente sin ningún tipo de nexo con el Senado o con los Senadores para que controlen, vigilen la administración y para que informen sobre sus resultados, esa decisión se tomó por una solicitud que hicieron muchos de ustedes entre otros el Senador Londoño Capurro aquí a mi lado, hubo unanimidad en la Mesa Directiva, igualmente se tomaron decisiones muy importantes de carácter administrativo, recomendaciones muy precisas a la administración en materia de manejo de celulares, tiquetes aéreos, viáticos, etc., yo creo que son medidas que tienden a perfilar esta Mesa Directiva como una Mesa que quiere la austeridad, que quiere transparencia en el manejo de los recursos, que quiere que al país se le dé absoluta y total información sobre la manera como se dispone de los recursos que el Atado invierte para el funcionamiento de esta su Corporación

más importante, el Senado de la República. De tal suerte, que muchas gracias y por supuesto vamos a tomar atenta nota de la propuesta que usted ha presentado, la semana entrante, estamos citados para el martes, vamos a seguir analizando esos temas en el propósito de que la administración sea transparente y la vigilancia que nos corresponde lo más rigurosa posible.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juvenal de los Ríos Herrera:

Señor Presidente, que también le meta la mano al Fondo del Congreso, ¿qué pasa con la seguridad social de los Senadores y Representantes? No están atendiendo, nos están mandando al sur a que nos hagan allá algunos exámenes de manera que también que haya mucha transparencia, equidad en que ese Fondo del Congreso se le dé los dineros suficientes para que pueda funcionar. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver señor Senador Juvenal de los Ríos, también en la Mesa Directiva del día de hoy, en la reunión respectiva se tocó el tema del Fondo de Previsión del Congreso, como en el asunto está involucrada la Cámara de Representantes, para la semana entrante se convocó a la reunión conjunta de Mesas, para mañana a las 9 de la mañana, perdón se convocó la reunión de Mesas conjuntas, de Mesas Directivas, uno de los puntos es el tema Fondo de Previsión del Congreso.

Me informa el Senador Londoño que en el proyecto adicional de presupuesto cuyo conocimiento avocaremos en esta Plenaria a partir de la próxima semana están también involucradas, apropiadas unas partidas para remediar o para atender los problemas urgentes que usted ha señalado, entiendo que es una suma cercana a los 13.000 millones de pesos. De todas maneras, nosotros estamos seguros de que hay que mirar hacia dentro del Fondo de Previsión del Congreso, en Hacienda hoy me lo manifestaron, algunos de los técnicos son partidarios de que se liquide esa entidad y se piense en una solución diferente para atender los problemas prestacionales y demás de los Senadores de la República, de todas maneras abordaremos el tema, quienes quieran participar en la reunión de mañana con ese propósito quedan invitados.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Como el nombramiento de Director Administrativo se origina en una terna que debe pasar la Junta Administradora, pregunto: ¿el período de los de Junta Administradora está vencido y habrá elección de nueva Junta Administradora o qué?

La Presidencia responde:

Señor Senador, la Mesa Directiva es de idea de que el período de los miembros de la Comisión Administrativa del Senado está vencido, no sólo nosotros personalmente examinamos las disposiciones legales, Senador Dussán, Senador Chaves y quien le habla, sino además nos hici-

mos acompañar de asesores jurídicos de muy buena calificación quienes también afirman que está vencido ese período, sin embargo, para tratar de hacer total claridad sobre el asunto hemos convocado esa Comisión de Administración. Si estuviere vencido el término, de la Comisión Administrativa pues habrá que proceder a su nueva elección y pensamos que antes de que se proponga por esta Comisión una terna, pues debe examinarse suficientemente el tema, porque algunos de nuestros asesores piensan que si se toman decisiones de esa índole se puede cometer el delito de prevaricar, en ese sentido vamos a examinar la situación y oportunamente lo vamos a informar, lo vamos a informar señor Senador, lo que sí pueden tener ustedes es la tranquilidad de que la Mesa Directiva abordó el tema y tomará las decisiones que estime pertinentes.

Siendo las 5:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 1° de agosto de 2000, a las 4:00 p.m.

El Presidente.

MARIO URIBE ESCOBAR

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME DUSSAN CALDERON

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO